



FUERO 250
1767-2017

AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)



Nacimos con el Fuero para
la Concordia de los Pueblos

EXPTE. GEX NÚM. 866/2020

DECRETO

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno en la sesión celebrada el día 19 de junio de 2019, relativo a la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno (punto quinto del orden del día).

Visto que los asuntos que han de incluirse en el orden del día se han dictaminado por las Comisiones Informativas correspondientes en las sesiones celebradas el día 5 de marzo de 2020.

Visto lo dispuesto en los artículos 21.1.c), r) y 46.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 78.1, 80, 81, 82 y 88 del RD 2568/86, de 28 de noviembre, que aprueba el ROF, **HE RESUELTO:**

Primero: Convocar sesión ordinaria del Pleno, que se celebrará en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, el jueves, día 12 de marzo de 2020, a las 19:00 horas, en primera convocatoria, o dos días después, en segunda convocatoria, en su caso, con el siguiente orden del día:

Primero: Toma de posesión de Concejales Electos.

Segundo: Aprobación del borrador del acta número 21/2019, correspondiente a la sesión extraordinaria y urgente celebrada por el Pleno el día 25 de noviembre de 2019.

Tercero: Dación de cuentas del informe emitido por la Intervención Municipal con fecha 20 de febrero de 2020, relativo a lo dispuesto en el artículo 4.3 de la Ley 15/2010, de 5 de Julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de Diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales (Expte. GEX Núm. 4664/2019).

Cuarto: Dación de cuentas del informe emitido por la Intervención Municipal con fecha 20 de febrero de 2020, relativo a la información trimestral de la ejecución presupuestaria del cuarto trimestre de 2019 (Expte. GEX núm. 4664/2019).

Quinto: Dación de cuentas de las alegaciones e informe definitivo del Plan de Control Financiero 2018 (Expte. Gex nº 3732/2018).

Sexto: Dación de cuentas del Plan Anual de Control Financiero mediante control permanente, auditoría pública y control de eficacia ejercicio 2019, conforme al Real Decreto 424/2017, de 28 de abril (Expte. Gex nº 6369/2019).

Séptimo: Propuesta presentada por el grupo municipal Izquierda Unida en defensa del olivar tradicional y el campo frente a la especulación (Expte. GEX Núm. 1640/2020).

Octavo: Moción presentada por el grupo municipal Socialista en defensa de la agricultura andaluza (Expte. GEX. Núm. 1643/2020).

Noveno: Moción presentada por el grupo municipal de Jóvenes por La Colonia, relativa al diseño de un nuevo itinerario peatonal a la piscina municipal (Expte. GEX Núm. 1641/2020).

Décimo: Moción presentada por la Alcaldía-Presidencia en Funciones sobre el 8 de Marzo de 2020, día Internacional de las Mujeres, conforme a la propuesta aprobada por la Diputación de Córdoba y las demás Diputaciones andaluzas (Expte. GEX Núm. 1649/2020).

Undécimo: Moción presentada por el grupo municipal Socialista sobre 8 de marzo, por la igualdad y la dignidad de las mujeres andaluzas (Expte. GEX num. 1642/2020).

Décimosegundo: Propuesta presentada por el grupo Municipal Izquierda Unida sobre cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica (Expte. GEX núm: 1644/2020).

- 1 -

Código seguro de verificación (CSV):

0A41 3D0E ADD4 3C21 3C3D



0A413D0EADD43C213C3D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.fuentepalmera.es/sede

Firmado por Secretario SAMA TAPIA JOAQUIN el 6/3/2020

Firmado por Alcalde en Funciones GONZALEZ MESTRE ENRIQUE PEDRO el 6/3/2020

Num. Resolución:

2020/00000614

Insertado el:

06-03-2020



FUERO 250
1767-2017

AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)



Nacimos con el Fuero para
la Concordia de los Pueblos

EXPTE. GEX NÚM. 866/2020

Décimotercero: Propuesta presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida relativa a la financiación y regulación adecuadas para mejorar la calidad del servicio y del empleo vinculado a la dependencia (Expte. Gex nº 1668/2020).

Décimocuarto: Dación de cuentas de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno.

Décimoquinto: Ruegos y Preguntas.

Segundo: Notificar la presente Resolución a los/as Srs./as. Concejales, haciéndoles saber que la documentación y el expediente del/los asunto/s incluido/s en el orden del día se encuentra a su disposición en la Secretaría de la Corporación, al objeto de que puedan examinarlo y, en su caso, obtener copia de los documentos concretos que lo integren (art. 84 del ROF).

Tercero: Publicar el presente Decreto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en lugares de concurrencia pública.

En Fuente Palmera (Córdoba), en la fecha indicada en las firmas electrónicas.

Firmado por El Alcalde-Presidente en Func.: Enrique Pedro González Mestre.
Firmado por El Secretario: Joaquín Sama Tapia.

- 2 -

Código seguro de verificación (CSV):

0A41 3D0E ADD4 3C21 3C3D



0A413D0EADD43C213C3D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.fuentepalmera.es/sede

Firmado por Secretario SAMA TAPIA JOAQUIN el 6/3/2020

Firmado por Alcalde en Funciones GONZALEZ MESTRE ENRIQUE PEDRO el 6/3/2020

Num. Resolución:

2020/0000614

Insertado el:

06-03-2020